

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional y con autoridad de la ley, la

# Corporación Universitaria Unitec



Teniendo en cuenta que

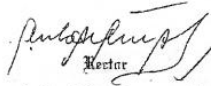
## Karen Lorena Pardo Hortua

C.C. 1.074.158.767 de Chiquire

ha terminado satisfactoriamente los estudios y cumplido las pruebas reglamentarias, le confiere el título de:

### Especialista en Gerencia del Talento Humano y Riesgos Ocupacionales

En constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 14 días del mes de Marzo del año 2018

  
Rector

  
Secretario General

  
Jefe de Programa Académico

Anotado al Folio No. 21 del Libro No. 1 Registro No. 411  
de la Corporación Universitaria Unitec

Bogotá, D.C. a 14 de Marzo de 2018

11180

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
Personería Jurídica No. 2012-82  
Resoluciones Ministerio de Educación Nacional  
Nos. 1199 del 05-02-1992, 1852 del 31-07-2002 y 2457 del 30-10-2002

Registro Calificado No. 91333


**ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 411**

En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018) en ceremonia de graduación presidida por el Rector de la Corporación, doctor CARLOS ALFONSO APARICIO GOMEZ, y con la asistencia del Vicerrector Académico, doctor CAMILO RIZO PARRA, el Secretario General, doctor GONZALO MURCIA RIOS, y el (la) JEFE DE PROGRAMA de ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO Y RIESGOS OCUPACIONALES, doctor(a) ANDREA TATYHANA GUERRERO ROBAYO, se llevó a cabo el acto de entrega del Título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO Y RIESGOS OCUPACIONALES** a (l) (la) egresado(a) **PARDO HORTUÁ KAREN LORENA**, con Cédula de Ciudadanía No. **1074158767** de **CHIPAQUE**, quien terminó satisfactoriamente sus estudios de acuerdo con lo previsto en los Reglamentos de la Institución y el Pensum vigente del Programa Académico, cumpliendo asimismo con el requisito de Grado:

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**  
**"IDENTIFICAR LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL QUE GENERAN MAYOR IMPACTO EN EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA Y LABORATORIO (ESTUDIO DE CASO FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ)"**

En desarrollo del orden del día, el Rector a nombre y en representación de la Corporación Universitaria Unitec, le tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del Título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO Y RIESGOS OCUPACIONALES**, anotado bajo el No. 411 del Libro de Registro de Títulos No. 1, Folio No. 21 y que corresponde al Acta General de Grados No. 74 de fecha 14 de marzo de 2018.

Para constancia se expide y firma esta Acta en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

  
**GONZALO MURCIA RIOS**  
Secretario General

## AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

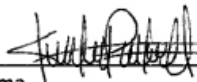
Yo Karen Lorena Pardo Hortúa identificado con cédula de ciudadanía 1024158767 expedida en Chiriqué, en ejercicio de mi derecho a la libertad, autodeterminación informática y como titular de mis datos personales, autorizo de manera expresa y voluntaria de forma permanente, concreta y suficiente a SEGURIDAD NÁPOLES LTDA para que consulte, solicite y almacene información respectiva para el proceso de selección de FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ, los estudios especiales, como son verificación de antecedentes de tipo penal, judicial, ésta información de forma parcial o total podrá ser compartida y verificada con las autoridades competentes que así la empresa lo requiera; de igual manera consultar mis referencias laborales, validación y verificación de autenticidad de certificados y diplomas de estudios, y en general todos los documentos por mi aportados.

Autorizo que los resultados de estos estudios sean entregados a SEGURIDAD NÁPOLES LTDA. y exonero a la empresa o a sus proveedores de toda responsabilidad con respecto a la realización de los estudios, como de sus resultados y de la utilización con respecto al proceso de selección de personal de FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ.

Dicha información anteriormente autorizada para su recolección y análisis será aportada con fines laborales y contractuales a FUNDACIÓN SANTA FE DE BOGOTÁ. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 que indica:

*Artículo 9°. Autorización del Titular. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el Tratamiento se requiere la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.*

Se firma en la ciudad de Bogotá el día 26 en el mes de Septiembre del año 2022.

  
Firma

Karen Lorena Pardo Hortúa  
Nombres y Apellidos

1024158767  
Número de Identificación



Índice  
Derecho